

**RESOLUCIÓN No. 212
(14 de septiembre de 2017)**

"Por lo cual se autoriza el disfrute de las vacaciones"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas, TELEISLAS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 14 del Acuerdo 002 del 10 de octubre de 2013, y el Acuerdo 004 del 06 de Mayo de 2015, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **FISHER ALEJANDRO AYALA GORDON**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.657.267 de Bogotá, quien se desempeña en el cargo de Asesor Jurídico, de la Sociedad de Televisión de las Islas TELEISLAS, conforme a la planta de cargos,

Que mediante memorando OJ No. 12 de fecha 19/07/2017, ha solicitado sus vacaciones a que tiene derecho por haber cumplido un año de servicio en el periodo comprendido entre el 15 de julio de 2016 y el 14 de julio de 2017.

Que al señor Fisher Alejandro Ayala Gordon, le fueron autorizadas el disfrute de sus vacaciones a partir del **20 de octubre al 10 de noviembre** de 2017.

Que en virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza el disfrute de las vacaciones al funcionario Fisher Alejandro Ayala Gordon, entre el 20 de octubre al 10 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: los siguientes valores fueron liquidados sobre una asignacion básica mensual de Tres Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Nueve Pesos mcte (\$3.753.369.)

Funcionaria	Vacaciones	Concepto	Valor
FISHER ALEJENDRO AYALA GORDON	ENTRE EL 15 DE JULIO DE 2016 Y EL 14 DE JULIO 2017.	Vacaciones	\$2.809.206.00
		Prima vacacional	\$2.006.575.00
		Total	\$4.815.781.00

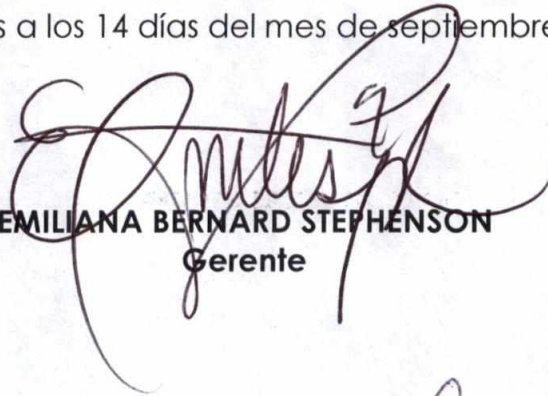
[Handwritten signature]

ARTICULO TERCERO: Los valores reconocidas mediante la presente Resolución serán canceladas por la Tesorería, con el cargo al presupuesto vigente según CDP No. **CTI243, CTI244, CTI245**, del 28 de Agosto de 2017.

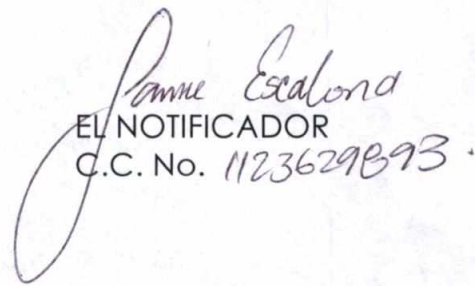
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en San Andrés Islas a los 14 días del mes de septiembre de 2017.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente


EL NOTIFICADO
C.C. No. 79 657 267


EL NOTIFICADOR
C.C. No. 1123629893